

PricewaterhouseCoopers
R.U.T.: 81.513.400-1
Santiago de Chile
Av. Andrés Bello 2711
Torre Costanera - Pisos 3,4 y 5
Las Condes
Teléfono: (56) 940 0000

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 13 de febrero de 2004

Señores Presidente y Directores
AltaVida Compañía de Seguros
de Vida S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de AltaVida Compañía de Seguros de Vida S.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y a los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de AltaVida Compañía de Seguros de Vida S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos. La Nota N° 23 no ha sido revisada por nosotros y por lo tanto, este informe no se extiende a la misma.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de AltaVida Compañía de Seguros de Vida S.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.


Juan Roncagliolo G.
RUT: 7.588.369-2

